UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 3 de marzo de 2015

Señor:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10°, numeral 09 del Dto. N° 21909/03, me dirijo a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 6/2015 para la **"Reparación de sistema de freno y embrague del camión volquete Volkswagen de la Institución Municipal" – ID 287.792**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 114/15 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día 19 de febrero de 2015.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 19 de febrero de 2015, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
Wili Card – Servicios	1489384-3	15.800.000.-
Taller Jidousha S.A.	80068032-4	58.000.000.-
Taller San Antonio	2276272-8	63.300.000.-
Taller Integral S.A.	80053036-5	30.990.000.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto N° 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 6/2015 para la **"Reparación de sistema de freno y embrague del camión volquete Volkswagen de la Institución Municipal", ID 287.792**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS • Unidad Operativa de Contrataciones

Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS			
		Wili Card – Servicios	Taller Jidousha S.A.	Taller San Antonio	Taller Integral S.A.
	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	SIPE

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS			
		Wili Card – Servicios	Taller Jidousha S.A.	Taller San Antonio	Taller Integral S.A.
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	CUMPLE	N/A	SIPE	N/A
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	N/A	SIPE	N/A
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	N/A	SIPE	N/A
d	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia**	N/A	N/A	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

	autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*					
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	N/A	SIPE	N/A	
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A	

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**				
		Wili Card – Servicios	**Taller Jidousha S.A.**	**Taller San Antonio**	**Taller Integral S.A.**	
a	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	N/A	SIPE	N/A	SIPE	
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	SIPE	N/A	SIPE	
c	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	N/A	SIPE	N/A	SIPE	

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Operativa de Contrataciones *

Lic. Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	SIPE	N/A	CUMPLE	
e	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A	
V. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS						
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**				
		Wili Card – Servicios	**Taller Jidousha S.A.**	**Taller San Antonio**	**Taller Integral S.A.**	
a	(2) contratos anteriores de reparación de vehículos y/o maquinarias con Instituciones Públicas y/o Privadas, entre los años 2013 y 2014.	CUMPLE	NO CUMPLE	SIPE	CUMPLE	
PRECIO OFERTADO		**15.800.000**	**58.000.000**	**63.300.000**	**30.990.000**	

Observaciones:

En el acta de apertura se hizo constar que la oferta presentada por la empresa Taller Jidousha S.A. ninguna de las hojas se encontraba foliada.

El señor Francisco Israel Riveros López, en representación de la empresa Taller Integral S.A. hizo constar en el acta de apertura que en la carpeta de la empresa Wili Card-Servicios no se observa la licencia ambiental expedida por la SEAM. La actividad destinada a la explotación comercial de un taller requiere ineludiblemente la autorización de la SEAM. Esta exigencia constituye una obligación prevista en el propio ordenamiento legal, por lo que aun cuando el PBC no lo haya estipulado expresamente, el oferente debe cumplir con la exigencia. La ley está jerárquicamente por encima del PBC en un orden de prelación, por lo cual no se puede alegar un incumplimiento de ella.

Teniendo en cuenta la observación realizada por el representante de la empresa TALLER INTEGRAL S.A. respecto a la ausencia de la **licencia ambiental** expedida por la SEAM por parte de la empresa WILI CARD – SERVICIOS, al respecto debemos tener en cuenta lo establecido en el ***Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, para la evaluación de las ofertas presentadas se basará única y exclusivamente a los documentos solicitados en la carta de invitación (pliego de bases y condiciones) del presente

Lic. Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

llamado, razón por la cual no amerita la descalificación de la empresa WILI CARD - SERVICIOS.

La empresa Taller Jidousha S.A. omitió la presentación de los documentos solicitados en el anexo E Numeral V. Otros Documentos inc. a) 2 contratos anteriores de reparación de vehículos y/o maquinarias con Instituciones Públicas y/o Privadas, entre los años 2013 y 2014. Se solicitó por escrito en la etapa de evaluación.

La empresa Taller "San Antonio" omitió la presentación de fotocopia simple de la patente municipal al día, al ser el mismo un documento formal, se solicitó por escrito la remisión en la etapa de evaluación.

Las empresas **WILI CARD – SERVICIOS** y **TALLER INTEGRAL S.A. CUMPLIERON** con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del presente llamado.

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "*…**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;* y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa para la "Reparación de sistema de freno y embrague del camión volquete Volkswagen de la Institución Municipal", conforme se detalla a continuación:

Empresa calificada: WILI CARD - SERVICIOS - RUC: 1489384-3

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa **WILI CARD - SERVICIOS** con **RUC: 1489384-3** para la "Reparación de sistema de freno y embrague del camión volquete Volkswagen de la Institución Municipal", objeto del llamado, por la suma de Gs. 15.800.000.- (Guaraníes, Quince millones ochocientos mil).-

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC